RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «VII Curso de especialización en gestión pública local» CEM0902H.10119, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «VII Curso de Especialización en Gestión Pública Local» CEM0902H.10119, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha, y lugar de celebración. Este curso forma parte del Programa de Formación Superior del CEMCI y está a su vez estructurado en seis módulos, que, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en un solo módulo o en varios de los programados:

- Módulo I. Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (2 y 3 de febrero de 2009), CEM0902-1.10120.
- Módulo II. Gestión pública estratégica en el ámbito local (2 y 3 de marzo de 2009), CEM0902-2.10157.
- Módulo III. Técnicas de organización del Gobierno Local (30 y 31 de marzo de 2009). CEM0902-3.10122.
- Módulo IV. Liderazgo y dirección (4 y 5 de mayo de 2009), CEM0902-4.10123.
- Módulo V. La comunicación como instrumento gerencial (1 y 2 de junio de 2009), CEM0902-5.10161.
- Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos (29 y 30 de junio de 2009), CEM0902-6.10162.

Este curso se celebrará en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda núm. 8 (Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas.

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión. Las actividades formativas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) están dirigidas con carácter general a los cargos electos, directivos, funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y, en general, al personal al servicio de las Entidades Locales de Andalucía.

No obstante, si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos. El Curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y todo el personal asimilado de nivel superior con funciones organizativas, de gestión o de dirección.

Cuarta. Criterios de selección. El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del curso completo (2009), o de módulos con los que complete el curso de Especialización en Gestión Pública Local (2007).
- Realización del curso completo de Especialización en Derecho Público Local (2008).
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso o módulos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 5 de enero de 2009.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009-Granada (información en el teléfono 958 247 217), por correo ordinario, fax (958 247 218), usando la página web http://www.cemci.org, o a través de cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que consten en las solicitudes se incorporarán al fichero informático del CEMCI, quien se hace responsable de su custodia y tratamiento, Para rectificar o cancelar los datos debe manifestarse por escrito dirigido al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, 8. C.P. 18009-Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org.

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados. Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (5 de enero), la cantidad de 275 euros por módulo o 1.500 euros por el curso completo (seis módulos). Para la aplicación de la cantidad estipulada como derechos de matrícula por curso completo también deberá realizarse el pago en su totalidad antes de la fecha indicada.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y preferiblemente por transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso o del módulo en cuestión, en su caso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del primer módulo, en caso de renuncia a curso completo, o del módulo matriculado en el resto de los casos. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso o módulo, no procederá devolución alguna.

Séptima. Puntuación para habilitados estatales. De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será la siguiente:

- Por la asistencia al curso (96 horas): 0,90 puntos.
- Por la asistencia con aprovechamiento, evaluación mediante trabajoindividualizado (120 horas): 1,50 puntos.

Octava. Certificado de Asistencia/Diploma de Especialización. Finalizado el curso, o cada uno de sus módulos, con una asistencia mínima del 90% del total de sus horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición de la certificación acreditativa oportuna: a quienes asistan al curso completo (seis módulos), Certificado de Asistencia por el total de horas presenciales (96); a quienes además presenten el trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso, Diploma de Especialización con Aprovechamiento (120). En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía, sus certificaciones acreditativas de curso completo recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (96), si bien especificando si se trata de Asistencia o de Aprovechamiento.

A los asistentes a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el curso, se les expedirá Certificado de Asistencia de cada uno de ellos (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni con puntuación específica para habilitados estatales.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Novena. Diploma de Experto y Máster. De acuerdo con el Plan de Formación 2009, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención de los correspondientes diplomas de aprovechamiento serán computables para la posterior obtención del Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local y, en su caso, del Máster en Dirección y Gestión Pública Local, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario, respectivamente, y que se cumplan el resto de requisitos exigidos por el CEMCI para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL

I. Contenido:

- Módulo I. Procesos de modernización y cambio en las Administraciones Públicas (2 y 3 de febrero de 2009).
- Módulo II. Gestión Pública Estratégica en el ámbito local (2 y 3 de marzo de 2009).
- Módulo III. Técnicas de organización del gobierno local. (30 y 31 de marzo de 2009).
- Módulo IV. Liderazgo y dirección (4 y 5 de mayo de 2009).
- Módulo V. La comunicación como instrumento gerencial (1 y 2 de junio de 2009).
- Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos. (29 y 30 de junio de 2009).

II. Objetivos:

1. Facilitar las herramientas de gestión básicas del proceso de dirección, y, en particular, las más relevantes en la gestión pública.
2. Vincular los contenidos teóricos a su aplicación práctica, con objeto de favorecer su utilización en el desempeño diario en el puesto de trabajo de los asistentes al curso, favoreciendo mejoras en los procesos de trabajo de sus organizaciones.
3. Dotar, junto a los instrumentos de gestión y organización disponibles en las Administraciones Públicas contemporáneas, de la necesaria perspectiva de futuro en la gestión de los servicios locales, que permita la instrumentación de procesos de modernización administrativa para dar respuesta a las demandas de un entorno cambiante y global.
4. Favorecer el acercamiento e intercambio de experiencias entre los participantes, que permita integrar diversas visiones en torno a los temas propuestos.

ANEXO II

"VII CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL"

Granada, febrero a junio de 2009

Apellidos y nombre: NIF:

Dirección para notificaciones: Indicar si es: PARTICULAR ☐ TRABAJO ☐

Población: C.P.: Provincia:

Teléfono de trabajo: Teléfono particular:

Móvil: Fax: E-mail

Institución: CIF:

Vinculación con la misma: Funcionario ☐ Laboral ☐ Interino ☐ Otros ☐

Puesto de trabajo que desempeña: Grupo: ☐

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal?

Módulos en que se matricula: (**X**)

- **O** Módulo I. Procesos de modernización y cambio en las AA.PP. (2y 3 de febrero de 2009)
- **O** Módulo II. Gestión Pública Estratégica en el ámbito local (2 y 3 de marzo de 2009)
- **O** Módulo III. Técnicas de organización del gobierno local. (30 y 31 de marzo de 2009)
- **O** Módulo IV. Liderazgo y dirección (4 y 5 de mayo de 2009)
- **O** Módulo V. La comunicación como instrumento gerencial (1 y 2 de junio de 2009)
- **O** Módulo VI. Negociación y resolución de conflictos (29 y 30 de junio de 2009)
- **O** Curso completo

- EN CASO DE SOLICITUD QUE NO SEA PARA EL CURSO COMPLETO, INDIQUE SI ES PARA COMPLETAR EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL 2007 (SI/NO) .....
- ¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO LOCAL 2008? (SI/NO) .....
- SI EN 2007 REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL, PERO NO HIZO EL TRABAJO FINAL DE EVALUACIÓN, ¿DESEA REALIZARLO EN ESTA CONVOCATORIA? (SI/NO) .....

Derechos de inscripción: 275 euros/Módulo y 1500 euros/Curso Completo

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En ..... a ..... de ..... de 200...

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA, todos los datos).